



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO 2015

RES. H. N° 0976 / 15

Expte. N° 19.108/13

VISTO:

La Resolución N° SO-281-15, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo "La Evaluación de la Enseñanza y el Aprendizaje", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida por la Dirección de dicha Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción es módulo que se detalla, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Orán:

RESOL. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
281-15	SO-19.108/13	LA EVALUACION DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


 Lic. FABIANA R. LOPEZ
 Secretaria Académica
 Facultad de Humanidades - UNSa




 Lic. LILIANA FORTUNY
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa